

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**10716** LUGO

El órgano judicial Xdo. Primeira Instancia n.º 2 de Lugo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 40.4 de la Ley Concursal, anuncia:

Que en el procedimiento concursal número Sección 1 Declaración Concurso 0001745/2019, en el que figura como deudor Promociones Urbanísticas Urbagal, S.L., B27291145, por auto de 21 de febrero, se ha cambiado la situación de aquél en relación con las facultades de Administración y disposición del deudor sobre su patrimonio, que han quedado de la forma siguiente: El deudor ha quedado suspendido en las facultades de administración y disposición de su patrimonio, que han sido sustituidas por la administración concursal.

Lugo, 21 de febrero de 2020.- El Letrado de la Administración de Justicia, Francisco Julián Hinojal Gijón.

ID: A200012916-1